



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Villalómez, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de la taberna de Villalómez para su explotación como bar, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de documentación e información: Junta Vecinal de Villalómez, calle La Ermita, s/n, 09258 Villalómez (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de finca urbana: taberna de Villalómez. Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cinco anualidades.

3. – *Procedimiento:* Concurso, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Importe del arrendamiento por anualidad, mejorable al alza:* 1.000,00 euros.

5. – *Presentación de ofertas:* Se podrán presentar, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la documentación exigida en el correspondiente pliego de condiciones.

6. – *Apertura de ofertas:* El primer miércoles hábil siguiente al de finalización del plazo presentación de ofertas.

En Villalómez, a 22 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
César Manso Contreras